



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 178 DE
(3 MAR 2020)

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que acorde a la Planta de Personal fijada para la entidad, mediante Decreto 047 de 2019, se encuentra el cargo de Secretario Ejecutivo, código 430 grado 09, adscrito al Despacho del Gobernador.

Que en el mencionado cargo se encuentra vacante al haberse aceptado la renuncia de su titular.

Que la Directora General de Talento Humano, reviso la hoja de vida de la señora BEATRIZ RAMÍREZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.021.030 expedida en Tunja, cumple con los requisitos y el perfil para ejercer las funciones del cargo de Secretario Ejecutivo, código 430 grado 09, adscrito al Despacho del Gobernador, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal, conforme al Decreto No. 307 del 27 de mayo de 2019.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la señora BEATRIZ RAMÍREZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.021.030 expedida en Tunja, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 430 grado 09, adscrito al Despacho del Gobernador.

ARTICULO SEGUNDO. Por intermedio de la Dirección General de Talento Humano comuníquese al interesado sobre su designación.

ARTICULO TERCERO. Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 13 MAR 2020


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaría General

Handwritten mark